



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2025-MDT/A

Túcume 28 de octubre 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°645-2025 de fecha 28 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de desarrollo Social y Económico y el proveído s/n de fecha 28 de octubre del 2025 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe N°645-2025 de fecha 28 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de desarrollo Social y Económico, quien solicita el reconocimiento y registro formal de la red de apoyo de cuidadores de personas con discapacidad severa del distrito de Túcume, conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de desarrollo e inclusión social (MIDIS) y las disposiciones del programa Nacional Contigo. Esto con la finalidad de fortalecer capacidades, brindar acompañamiento mutuo, promover el bienestar social de los cuidadores (as) así como coordinar acciones conjuntas.

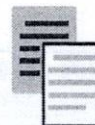
Que, mediante con proveído s/n de fecha de 28 octubre del 2025, emitido por despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE: **RECONOCER**, oficialmente a la junta directiva de la "Red de apoyo de cuidadores de personas con discapacidad severa – usuarios del programa contigo" del distrito de Túcume; el mismo que está integrado conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CELIA ROSA MEJIA GONZALES	15626879	COORDINADORA
ZOILA FLOR VALDERA FLORES	16741206	TESORERA
CARLOS RAUL CAJUSOL MONTALVAN	41021305	SECRETARIO
MARIA PAOLA SANTAMARIA DAMIAN	75568857	VOCAL





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la presente junta directiva tendrá una VIGENCIA DE DOS AÑOS, a partir del 17 de setiembre del 2025 hasta el 17 de setiembre del 2027.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el registro de la junta directiva de la "Red de apoyo de cuidadores de personas con discapacidad severa – usuarios del programa contigo" del distrito de Túcume, asimismo el seguimiento y monitoreo y apoyo técnico a la mencionada red de apoyo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE